



RESOLUCIÓN Nº **0371**
NEUQUEN, **26 MAY 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 46090 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un servicio de impresión de 2.000 carpetas institucionales en cartulina especial de 450 gr., tamaño oficio con cuño y tinta especial plata - 20.000 hojas membretadas institucionales de 180 gr. - 2.000 bolsas institucionales impresas con manijas de 40 x 55 cm. con tinta especial y cuño - 20.000 trípticos institucionales "Paseo de los Neuquinos Destacados", de 60 x 40 cm. con tinta especial y laminado UV, doblados y 20.000 dípticos informativos en tamaño A4 color "Paseo de los Neuquinos", en papel ilustración de 115 gr.;

Que luce Nota Nº 024/15, emitida por el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se adjudique en forma directa a la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) pto. c) y h) de la Ordenanza 7838/97, por razones de urgencia y calidad, manifestando: "...Las impresiones solicitadas son utilizadas en distintos eventos protocolares, relacionados con la gestión municipal por lo que requieren gran calidad de impresión y entrega inmediata, ya que no se cuenta con stock de hojas y carpetas que se utilizan en forma frecuente...";

Que se adjunta en actuaciones presupuesto de la firma precitada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2234, según consta en planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., tramitada para la prestación de un servicio de impresión de 2.000 carpetas institucionales en cartulina especial de 450 gr., tamaño oficio con cuño y tinta especial plata - 20.000 hojas membretadas institucionales de 180 gr. - 2.000 bolsas institucionales impresas con manijas de 40 x 55 cm. con tinta especial y cuño - 20.000 trípticos institucionales "Paseo de los Neuquinos Destacados", de 60 x 40 cm. con tinta especial y laminado UV, doblados y 20.000 dípticos informativos en tamaño A4 color "Paseo de los Neuquinos", en papel ilustración de 115 gr., por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 179.927.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) pto. c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Prensa y Comunicación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA


PABLO D. AZÚA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN